



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 010-EP-EMAPAR-2019

28 de octubre de 2019.

SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBROS**

Ing. Napoleón Cadena Oleas
Lcdo. Marcelo Calvopiña

Ing. Edgar Medina.
Mgs. Javier Sotomayor.
Ing. Nathalia Urgilez
Ing. Marco Portalanza

RESOLUCIÓN No. 029

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Que, el artículo 8 literal 9 de la Ordenanza de creación de la EP-EMAPAR, manifiesta que es atribución de la empresa, autorizar la celebración de convenios interinstitucionales de carácter nacional, empréstitos o contratos que interesen a EP-EMAPAR, con sujeción a las disposiciones legales, la presente Ordenanza y más reglamentos-

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Autorizar al Gerente General de la EP-EMAPAR la suscripción del convenio denominado “CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD, ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS Y LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIOBAMBA DISPENSARIO MÉDICO ANEXO”.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 28 de octubre 2019



Ing. Napoleón Cadena Oleas
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Marco Portalanza
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



EP EMAPAR
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Javier Sotomayor S.

Mgs. Javier Sotomayor S.
MIEMBRO DE DIRECTORIO

Nathalia Urgilez Z.

Ing. Nathalia Urgilez
MIEMBRO DE DIRECTORIO

Lcdo. Marcelo Calvopiña
SECRETARIO

Razón: La presente Resolución del Directorio ha sido elaborada y debidamente revisada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera, Secretario General de la EP-EMAPAR.

Eduardo Ávila Rivera

Dr. Eduardo Ávila Rivera
SECRETARIO GENERAL DE LA EP-EMAPAR.

RIOBAMBA

